RESOLUCIÓN N°413 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS. ---

Salto del Guairá, 25 de marzo del 2022.-

VISTO: **La** nota con Exp. N° 743 de fecha 15 de marzo del 2022, presentada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú en la que solicita el permiso municipal correspondiente para la implementación de proyectos de CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS a ser ejecutadas por dicha Institución y,

CONSIDERANDO: **Que,** es potestad del Intendente Municipal, conforme a los alcances de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal, que dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, inc. s) conceder o revocar licencias, e inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente. Además de lo que dispone en el **Capítulo III "Normas Generales sobre Construcción e Instalaciones" en sus Artículos 235 y 236.** ----------

Que, los beneficiados con dichas obras serán: 1- OBRA: construcción de cancha de fútbol con cercado olímpico. UBICACIÓN: Club Social y Deportivo San Blas, Colonia Canindeyú del distrito de Salto del Guairá. 2- OBRA: construcción de cancha de fútbol con césped sintético. UBICACIÓN: Plaza Mcal. Francisco Solano López de 29 de Setiembre del distrito de Salto del Guairá. ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú la implementación y ejecución de proyectos de construcción de canchas en la ciudad de Salto del Guairá (Construcción de cancha de fútbol con cercado olímpico en el Club Social y Deportivo San Blas de la Colonia Nacional Canindeyú y Construcción de cancha de fútbol con césped sintético en la Plaza Mcal. Francisco Solano López de 29 de Setiembre. ----------

Art. 2° COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

EDUARDO J. ALONSO
Secretario General
Municipalidad de Salto del Guairá

HÉCTOR FABIÁN MORÁN S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Salto del Guairá